



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE - PRÉSTAMO BID 4424/OC-CO

CONVOCATORIA – 01/2022

PROFESIONAL SOCIOEMPRESARIAL PARA EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

FECHA DE APERTURA	11 de mayo de 2022 - 08:00 horas
FECHA DE CIERRE	18 de mayo de 2022 - 18:00 horas
IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS	
PERFIL	<p>Profesional en las áreas de Ingeniería, ciencias agropecuarias o afines, administradores de empresas, profesionales en ciencias sociales o afines, con experiencia en acompañamiento a comunidades rurales en formulación, coordinación, gestión e implementación de proyectos productivos.</p> <p>Profesional con experiencia mínima de dos (2) años en acompañamiento socioempresariales a organizaciones de productores agropecuarios.</p> <p>Con mínimo dos (2) años de vinculación laboral en el área de su profesión, y que acrediten experiencia específica en temas administrativos, proyectos productivos y trabajo con adultos y comunidades rurales.</p>
CONTRATANTE	Grupo Asociativo de Cafeteros VILLALÍBANO, en el marco del contrato No. 109-2022 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO COLOMBIA EN PAZ Y GRUPO ASOCIATIVO DE CAFETEROS VILLALIBANO
PROYECTO	Reconversión café Villalibano Algeciras Huila - CÓDIGO 2019-2580003992.
NUMERO DE PERFILES	Uno (1)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
HONORARIOS	Dos Millones quinientos mil de Pesos m/te (\$2.500.000) Mensuales
SUPERVISOR	Coordinador del proyecto
DURACION	Tres (3) meses a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. No obstante, el contrato podrá ser renovado, previa verificación cumplimiento de actividades y logro de metas.
RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DE INQUIETUDES	<p>Las inscripciones se adelantarán a través del correo electrónico: hernanperdomo.18@yahoo.com</p> <p>Al cual debe enviar la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia.</p> <p>NOTA 1: NO SE TENDRA EN CUENTA LA POSTULACIÓN CUANDO LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE SOLICITADA ESTÉ INCOMPLETA</p>



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



1. CONSIDERANDOS – JUSTIFICACION y ALCANCES

1.1. Que el documento CONPES 3850 de 2015 definió los lineamientos para crear el Fondo Colombia en Paz “como el eje articulador e instancia de coordinación de los esfuerzos institucionales y financieros dirigidos a acometer las inversiones necesarias para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera”. Esto supone la materialización de los dividendos ambientales, sociales y económicos que trae consigo la terminación efectiva del conflicto armado, en particular, entre otras cosas, a través de facilitar la superación de sus efectos sobre la degradación del medio ambiente.

1.2. Que el documento CONPES 3867 de 2016 dispuso que el Fondo Colombia en Paz operará como un Patrimonio autónomo, con régimen privado y actuará como un fondo de fondos, articulando los demás fondos creados o que se creen con el propósito de financiar los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz y se nutrirá con diversas fuentes de recursos.

1.3. Que el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, en adelante PA-FCP, fue creado mediante el Decreto 691 del 27 de abril de 2017, como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.

1.4. Que el CONPES 3901 de 13 de octubre de 2017 otorgó concepto favorable para contratar un empréstito externo con la banca multilateral, para financiar parcialmente el Programa Colombia Sostenible en lo relacionado con sus objetivos de conservación y uso sostenible del capital natural, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1068 de 2015. El cumplimiento de estos objetivos es parte central del posconflicto, en particular en lo establecido en el punto 1 Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, Disposición 1.1.10 cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

1.5. Que, en consecuencia, el país firmó el Contrato de Préstamo BID 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible (el Préstamo) con el objeto de promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el proyecto, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de proyectos.

1.6. Que la administración y seguimiento a la ejecución del Préstamo están contenidos en el marco institucional del DAPRE, sus procedimientos y dependencias operativas. El DAPRE/FCP será el encargado de orientar la ejecución y articular a los actores del Programa para garantizar el cumplimiento de los objetivos del mismo.

1.7. Que el DAPRE/FCP será el responsable de la ejecución de las actividades del Programa definidas en el Plan de Ejecución Plurianual (PEP), teniendo a su cargo la administración y seguimiento de los recursos que se transfieran para la selección, contratación, seguimiento y monitoreo de los consultores, proveedores, servicios, y beneficiarios de las convocatorias definidas en el Plan de Adquisiciones (PA), así como el acompañamiento técnico para la ejecución de los componentes definidos en el Contrato de Préstamo.

1.8. Que el DAPRE/FCP con el apoyo de la UTC serán responsables de la planificación, gestión técnica y operativa, monitoreo y evaluación de los proyectos, gestión de las adquisiciones y contrataciones, ejecución física y financiera; y del seguimiento y evaluación del Préstamo BID. Asimismo, la UTC tendrá a su cargo la coordinación entre los distintos actores del Programa, entre ellos: entidades, regiones, territorios y comunidades.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



1.9. Que la ejecución del Programa Colombia Sostenible comprende tres componentes: Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático, y, Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de proyectos.

1.10. Que, para la implementación de los dos primeros componentes, el Programa viene financiando proyectos específicos debidamente estructurados que son aprobados por el Comité directivo de Préstamo.

1.11. Que en ese marco, el 15 de julio de 2019 se dio inicio a la Convocatoria N° 01 con el objeto de “Promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el préstamo, restaurando y protegiendo el capital natural, mejorando los ingresos de la población rural mediante proyectos productivos sostenibles y fortaleciendo las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados”, dirigida a perfiles de proyectos asociativos cuyos beneficiarios debían ser actores locales, organizaciones de pequeños y medianos productores y de base comunitaria establecidos en la normatividad colombiana vigente, las comunidades étnicas, las organizaciones campesinas y de colonos y las organizaciones de mujeres que se encuentran en los territorios PDET donde fue priorizada la intervención del Préstamo.

1.12. Que la citada Convocatoria tuvo las siguientes etapas: a) Convocatoria de perfiles de proyectos, b) Evaluación y priorización de perfiles de proyectos; c) Estructuración de proyectos, y d) validación de estos proyectos por parte del Comité Técnico Operativo del Préstamo y aprobación del Comité Directivo del Préstamo, según lo contemplado en el Reglamento Operativo del Programa (ROP), razón por la cual corresponde en este momento continuar con la fase de apoyo económico, ejecución y supervisión de proyectos.

1.13. Que en dicha Convocatoria se presentaron 757 perfiles de proyecto, frente a los cuales se surtieron las siguientes etapas de revisión y evaluación de criterios habilitantes establecidos en los TOR de la Convocatoria, quedando 540 perfiles entregados al Roster de Evaluación de perfiles de proyectos, determinando la priorización según elegibilidad ambiental, de ordenamiento territorial, social y económica / financiera de 273 perfiles aprobados por la gobernanza del préstamo para pasar a la fase de estructuración, pero que por razones de disponibilidad presupuestal para el año 2019, se decidió comenzar la estructuración de los 75 primeros proyectos.

1.14. Que, de esos 75 proyectos, y luego de adelantarse la estructuración de los priorizados para la primera fase del Programa, se contrataron 67, los cuales vienen cumpliendo actualmente su ejecución.

1.15. Que corresponde en este momento adelantar la segunda fase de la financiación de los proyectos, razón por la cual el Comité Técnico Operativo de Préstamo en sus sesiones No. 16 del 24 de agosto y No. 17 del 30 de septiembre de 2021 validó el listado de 133 proyectos para que continúen a la fase de cofinanciamiento e implementación, y que el Comité Directivo de Préstamo en sus sesiones del 30 de septiembre y del 6 de octubre del 2021 aprobó este listado para cofinanciamiento e implementación, recomendando continuar con el proceso contractual.

1.16. Que dentro de los proyectos estructurados que se presentaron en la mencionada convocatoria y como resultado del proceso de selección y priorización descrito en los términos de referencia, resultó como elegible para financiar los dos Proyectos descritos en el Anexo 2 de estos Términos de Referencia.

1.17. Que los Proyectos descritos en el Anexo 2 tienen como Entidad Ejecutora Elegible a Grupo Asociativo de Cafeteros VILLALÍBANO, entidad que fue objeto de un proceso de evaluación de capacidad institucional por parte del Roster de Estructuradores de proyectos,



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



la cual aprobó satisfactoriamente, y por ende se encargará de la implementación del proyecto, así como el manejo de los recursos que destine el Programa Colombia Sostenible.

1.18. Que la EEE Grupo Asociativo de Cafeteros VILLALÍBANO y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 suscribieron los contratos 109-2022 para la ejecución del proyecto objeto de estos TDR.

1.19. Que los dos proyectos mencionados en el anexo 2 contemplan un tiempo de ejecución de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de inicio de los mismos.

1.20. Que el Tablero de Control con su Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones del proyecto (herramientas para seguimiento y control del proyecto), contempla la contratación de UN (1) profesional Socio empresarial, profesional en las áreas de Ingeniería, ciencias agropecuarias o afines, administradores de empresas, profesionales en ciencias sociales o afines, con experiencia en acompañamiento a comunidades rurales en formulación, coordinación, gestión e Implementación de proyectos productivos.

Con mínimo 2 años de vinculación laboral en el área de su profesión, y que acrediten experiencia específica en temas administrativos, proyectos productivos y trabajo con adultos y comunidades rurales.

2. CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO

Para conocer algunas generalidades como ubicación, objetivos, población objetivo del proyecto, las practicas realizadas actualmente por los productores sin la implementación del proyecto en productividad, fortalecimiento organizacional, control a la deforestación, conservación de bosques, coberturas naturales, entre otros, se solicita leer el Anexo No. 2 adjunto a estos TDR.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar un consultor profesional para la ejecución del plan socioempresarial, enmarcada en las actividades del proyecto de Reconversión café Villalibano del municipio de Algeciras y que es cofinanciada por el Fondo Colombia en Paz en el marco del programa Colombia Sostenible.

Parágrafo Primero: La Entidad Ejecutora Elegible (EEE) se reserva la facultad de modificar las condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente convocatoria.

La EEE se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las hojas de vida que se presenten, si así conviene a los intereses del proyecto, sin necesidad de dar explicación alguna.

Parágrafo Segundo: Una vez seleccionado el consultor, se realizará reunión con la Coordinación General del proyecto, en la cual se analizará la metodología de intervención.

Parágrafo Tercero: La EEE podrá finalizar el contrato de manera unilateral, en caso de encontrar no conformidades respecto a la calidad, oportunidad y o cantidad de los entregables solicitados.

4. PERFIL

Profesional en las áreas de Ingeniería, ciencias agropecuarias o afines, administradores de empresas, profesionales en ciencias sociales o afines, con experiencia en acompañamiento



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



a comunidades rurales en formulación, coordinación, gestión e Implementación de proyectos productivos.

Profesional con experiencia mínima de dos (2) años en acompañamiento socioempresariales a organizaciones de productores agropecuarios.

Con mínimo dos (2) años de vinculación laboral en el área de su profesión, y que acrediten experiencia específica en temas administrativos, proyectos productivos y trabajo con adultos y comunidades rurales.

Demás requeridos: Se requieren habilidades en manejo de resolución de conflictos; comunicación fluida, manejo de programas office, Excel, Word, Power Point; deseable experiencia en la formulación y gestión de proyectos ante entes locales, regionales nacionales y/o fuentes de cooperación internacional. se valora altamente la experiencia en Alianzas Productivas.

5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5. 1 Actividad principal

El/La Consultor (a) se compromete a realizar el desarrollo de la dimensión socio empresarial y comercial del proyecto en su totalidad tomando como línea base el documento único desarrollado en la etapa de estructuración y sus planes complementarios.

Actividades específicas:

- 1) Articular con el Coordinador General y el equipo técnico el plan de trabajo para el desarrollo de las actividades de manera mensual.
- 2) Presentar un plan de actividades y cronograma de ejecución acorde con las orientaciones metodológicas y operativas que determine el proyecto y el Comité Técnico de Implementación.
- 3) Desarrollar y proponer capacitaciones de las dimensiones socio empresariales a través de metodologías de Escuelas de Campo y Talleres Demostrativos que sean acordes a los resultados esperados del proyecto.
- 4) Revisar cada una de las actividades de las dimensiones socio empresariales.
- 5) Contribuir al mapeo de actores estratégicos para la ejecución del proyecto en el territorio.
- 6) Propiciar procesos de articulación y fortalecimiento Institucional de los actores clave del ámbito municipal para garantizar la sostenibilidad, apropiación y fortalecimiento de capacidades.
- 7) Apoyar los espacios de relación entre las instancias locales, públicas, privadas y de la sociedad civil, de tal forma que se contribuya a potencializar el proyecto.
- 8) Presentar los estudios, informes, ayudas de memoria y demás material que se le solicite, con la calidad y oportunidades requeridas para el buen desarrollo de las actividades asignadas.
- 9) Preparar los informes de gestión y documentos organizacionales en la periodicidad y puntualidad requerida por el Coordinador del Proyecto, suministrando información veraz y de calidad.
- 10) Aplicar los instrumentos necesarios para la obtención de información de los beneficiarios que permitan evaluar y analizar su crecimiento en los procesos de administración y asociatividad.
- 11) Mantener una base de datos de los beneficiarios del proyecto con información completa, relevante y actualizada en el drive.
- 12) Presentar informes de actividades mensuales con los respectivos soportes de acuerdo a los formatos e indicaciones de la Coordinación General y de la UTC.
- 13) Presentar junto con las cuentas de cobro los correspondientes soportes de pago de seguridad social de acuerdo a los porcentajes que establece la ley.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



- 14) Informar a la Coordinación General o al Comité Técnico de Implementación sobre cualquier situación, evento o impedimento que perturbe, retrase o ponga en riesgo la ejecución del proyecto en los tiempos que se tienen establecidos.
- 15) Abstenerse durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su terminación, por cualquier causa, a revelar, vender, multiplicar, copiar, remover, distorsionar, cualquier tipo de información referente al proyecto o la información confidencial de los beneficiarios que se haya obtenido en el marco de ejecución de sus obligaciones contractuales.
- 16) Cumplir de manera estricta con los cronogramas, los PEP, POA del proyecto. Diseñar, definir e implementar estrategias de un plan de comunicación con los directivos de la Junta Directiva de VILLALIBANO acorde al período de ejecución y alcances del proyecto.
- 17) Diseñar, definir e implementar estrategias de un plan de comunicación que incluya la información y resultados de los logros en general del componente socio empresarial del proyecto con diferentes audiencias relacionadas con el proyecto.
- 18) Desarrollar eventos de capacitación o intercambios internos para fortalecer los liderazgos y la gestión de grupo que involucre al Comité de Control Interno y Seguimiento.
- 19) Revisar permanentemente el estado de avance del cumplimiento en metas y resultados esperados en cada una de las actividades socioempresariales asociadas al PGAS.

Actividades Generales:

- 1) Hacer entrega de un archivo digital con los soportes y fuentes de información de los documentos que se generen en el marco de ejecución del proyecto.
- 2) Garantizar el procesamiento y análisis de la información resultante del trabajo realizado, en los tiempos establecidos en los entregables.
- 3) Aplicar los instrumentos, herramientas y documentos de apoyo que entregue el proyecto.
- 4) Presentar cualquier tipo de información que sea requerida en el desarrollo del Proyecto.
- 5) Uso de tecnologías de información y comunicación para el desarrollo del Proyecto y suministro de información oportuna cuando se requiera.
- 6) Notificar en los informes y entregables las fuentes de información utilizadas para la elaboración de estos.
- 7) Entregar en medio digital un informe final con base a las indicaciones que le sean entregadas por la coordinación general o el Comité Técnico de Implementación.
- 8) Velar por el uso adecuado y conservación óptima de los equipos y elementos de apoyo que le sean entregados.
- 9) Aportar las garantías necesarias para la suscripción del contrato, póliza de cumplimiento del contrato.
- 10) Las demás actividades inherentes a la eficiente y eficaz ejecución del Proyecto en la zona geográfica a su cargo y que le sean asignadas por la coordinación del proyecto y el Comité Técnico de Implementación.

6. Coordinación del trabajo:

El profesional responderá directamente a la Coordinación General del Proyecto.

7. Honorarios:

Los Honorarios mensuales establecidos para los proyectos son de dos millones quinientos mil pesos MCTE (\$2.500.000)

El valor de los honorarios incluye IVA y demás impuestos y tasa a que haya lugar, así como los gastos de viáticos, hospedaje, manutención y/o transporte, inherentes a la ejecución del contrato.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



Estos honorarios serán cancelados, previa autenticación y recibo a satisfacción por parte de la Coordinación General, La Supervisión Territorial y el COMITÉ TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN, de acuerdo a los planes de trabajo presentados y aprobados por el contratista.

8. Período de contratación:

Una vez perfeccionado y legalizado el contrato éste se ejecutará por un período de Tres (3) meses calendario o hasta la entrega del producto final contratado. No obstante, este contrato podrá ser adicionado y prorrogado acorde a las necesidades del Proyecto.

9. Viáticos y gastos de viaje:

Los gastos en que deba incurrir el consultor para la ejecución de las actividades están incluidos en el valor de los honorarios establecidos en los ítems anteriores.

10. Divulgación

La convocatoria será divulgada a través de las páginas de internet y de otros medios de difusión digital como redes sociales y correos electrónicos de la EEE VILLALIBANO. Cartelera de la alcaldía y asociación de productores.

Las personas interesadas en la convocatoria deberán enviar su hoja de vida con sus respectivos soportes, a los correos electrónicos: hernanperdomo.18@yahoo.com, donde los postulantes podrán realizar el cargue de la documentación según los Términos de Referencia expuestos en esta convocatoria.

11. METODO DE SELECCIÓN

El método de selección está en el marco de las Políticas de Adquisiciones de la EEE en concordancia con las políticas de adquisición del Banco Interamericano de Desarrollo. El proceso de selección se reduce al diseño de los términos de referencia en aras de estimular la competencia (a través de convocatoria), el cual debe cumplir los requisitos mínimos establecidos y culminar con la selección del postulante mejor calificado contando con la corroboración o aprobación del Comité Técnico de Implementación.

12. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección del profesional (Ingeniero Agrónomo) de Apoyo en campo requerido para el Proyecto, será a través del de la EEE VILLALIBANO.

Las personas postulantes al cargo de Ingeniero agrónomo de Apoyo en campo deben cumplir con las condiciones mínimas y ser aceptados y avalados por la EEE.

12.1 Presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida

Las hojas de vida, soportes académicos, laborales y demás documentos serán tenidos en cuenta. Si el postulante presenta experiencia laboral con fecha anterior a su título de grado y aún no graduado, se deberá solicitar documento soporte que constate la aprobación del pensum académico correspondiente y la certificación laboral.

Las inscripciones se adelantarán a través de los correos electrónicos: hernanperdomo.18@yahoo.com, A los cuales debe enviar la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



- a. Carta de presentación formal de la hoja de vida. – Ver Anexo No. 1 - (Documento Habilitante).
- b. Hoja de vida (Documento Habilitante).
- c. Fotocopia legible de la cédula por ambos lados.
- d. Certificaciones académicas aplicables al perfil solicitado - (Documento Habilitante).
- e. Certificaciones laborales aplicables al perfil solicitado - (Documento Habilitante).
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días. Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado, puede ingresar a la dirección www.procuraduria.gov.co y haciendo clic en el ícono de "Certificados de antecedentes".
- g. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días. Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural>
- h. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días. Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- i. Tarjeta Profesional habilitada acorde a la experiencia certificada.

NOTA: Las hojas de vida que no adjunten los Documentos Habilitantes no serán tenidas en cuenta en el proceso.

Los documentos deberán ser adjuntados de conformidad de conformidad con las siguientes directrices:

Con relación a la experiencia académica del postulante (Documento Habilitante) se debe adjuntar el diploma o el acta de grado correspondiente a cada uno de los estudios formales que el postulante relacione en su hoja de vida. En cuanto a seminarios, cursos cortos y similares, la certificación correspondiente se solicitará en el momento de la eventual contratación del candidato/a.

Con relación a la experiencia laboral del postulante (Documento Habilitante), el/la candidato/a deberá relacionar la experiencia específica que pretende hacer valer dentro del proceso y deberá anexar los soportes correspondientes a la hoja de vida por medio de certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y terminados). Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir la siguiente información:

- i. Nombre de la empresa o entidad contratante.
- ii. Dirección, teléfono y correo.
- iii. Fecha de iniciación y terminación (día, mes, año) con plazo de ejecución.
- iv. Fecha de expedición de la certificación.

NOTA: Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados prevalecerá la información de los soportes.

NOTA: La totalidad de los documentos (habilitantes y no habilitantes) deberán adjuntarse a los correos electrónicos definidos y en el orden solicitado, en un (1) sólo archivo en formato PDF no superior a 10 MB.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán hojas de vida que lleguen después de la fecha y horas indicadas en el cronograma de la convocatoria, "Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)". Así mismo, se rechazarán las hojas de vida y sus documentos de soporte cuando:

- La documentación habilitante solicitada este incompleta.
- En el evento en que se detecte y/o se evidencie que la información presentada por el candidato no se ajusta a la realidad, se podrá rechazar en cualquier etapa del proceso de selección.
- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de selección.

Serán documentos subsanables, los siguientes:

- Cédula.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.

ETAPA	FECHA	HORA
1. Apertura y publicación del proceso a través de los medios mencionados.	11 de mayo de 2022	08:00 horas
2. Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)	18 de mayo de 2022	18:00 horas
3. Elaboración acta de resultados de convocatoria con la lista de elegibles	19 de mayo de 2022	A partir de las 8:00 am
4. Comité de selección	20 de mayo de 2022	09:00 horas
10. Contratación	21 de mayo de 2022	A partir de las 8:00 horas

12.2 Calificación de las hojas de vida

EVALUACION y CALIFICACION HOJA DE VIDA				
Criterios	Calificación Máxima	Criterio de Calificación	Porcentaje (%) de Calificación	Calificación
Profesional en las áreas de Ingeniería, ciencias agropecuarias o afines, administradores de empresas, profesionales en ciencias sociales o afines.	20	Ninguna formación en las áreas definidas	0	
		Profesional en las áreas definidas	40	
		Profesional y especializado en las áreas definidas	80	
Profesional con experiencia mínima de dos años en acompañamiento socio empresarial a organizaciones de productores agropecuario. Con mínimo 2 años de vinculación laboral en el área de su profesión con experiencia en acompañamiento a comunidades rurales en formulación, coordinación, gestión e Implementación de proyectos productivos.	30	dos años (2) de experiencia.	20	
		Más de dos años (2) y hasta cuatro (4) años	40	
		Más de seis (6) años	80	

Experiencia específica en temas administrativos, proyectos productivos y trabajo con adultos y comunidades rurales.	40	dos años (2) de experiencia.	20	
		Más de dos años (2) y hasta cuatro (4) años	40	
		Más de seis (6) años	80	
Experiencia y conocimiento de en la Región donde se implementará el proyecto productivo.	10	Ninguna experiencia	0	
		dos años (2) de experiencia.	20	
		Más de dos años (2) y hasta cuatro (4) años	40	
		Más de seis años (6) años	80	
PUNTAJE ACUMULADO:	100	PUNTAJE ACUMULADO:	0	

Evaluación y Calificación de las hojas de vida

La evaluación y calificación de las Hojas de Vida y documentos anexos, se realizará teniendo en cuenta la siguiente herramienta de ponderación:

NOTA:

Los candidatos habilitados serán aquellos que obtengan un Puntaje mayor a 70/100, Aquellos que no alcancen dicho puntaje no serán tenidos en cuenta en la lista de elegibles.

En caso de haber empate en el puntaje final, se aplicará como criterio de desempate la certificación de mayor número de años de experiencia específica.

Es de tener en cuenta que el comité técnico de implementación será quien seleccione el profesional de la lista de elegibles.

13. Inhabilidades

Si alguno/a de lo(a)s postulantes es familiar en primer o segundo grado de consanguinidad de algún integrante actual del equipo del Proyecto, debe notificarlo al momento de su postulación, a fin de verificar que no haya conflicto de intereses en la participación de su familiar en el proceso de selección.

14. Declaratoria de proceso desierto y nueva invitación

Se podrá declarar desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten al menos 3 hojas de vida a la convocatoria.
- Cuando no se habilite al menos 2 hojas de vida para realizar la entrevista.
- Cuando ninguno de los candidatos cumpla los requisitos exigidos presentados en el proceso.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN FORMAL DE LA HOJA DE VIDA

SEÑORES

Grupo Asociativo de Cafeteros VILLALÍBANO

PROYECTO: Reconversión café Villalibano Algeciras Huila - CÓDIGO 2019-2580003992.

Ref. INVITACIÓN A PRESENTAR HOJAS DE VIDA PARA EL CARGO DE PROFESIONAL SOCIO EMPRESARIAL

Yo _____ 3, identificado(a) como aparece bajo mi firma, me permito presentar mi hoja de vida con la información requerida y los soportes y documentos adicionales relacionados en los Términos de Referencia, con el fin de participar en el proceso para seleccionar el PROFESIONAL SOCIO EMPRESARIAL del Proyecto.

La hoja de vida y los anexos presentados constituyen una propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso promovido por ustedes para la contratación del cargo señalado, en los términos y condiciones prescritos en la convocatoria. Anexo además el total de documentación exigida y doy fe, por medio de mi firma, de la veracidad de la información consignada.

Atentamente,

Firma: Nombre:

Teléfono:

Dirección:

Correo electrónico:

3 Nombres y apellidos completos como aparecen en la cédula de ciudadanía



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



Anexo No. 2

GENERALIDADES DEL PROYECTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Mejorar y tecnificar los sistemas productivos del cultivo de café localizados en los predios de los miembros de la asociación.

1.2. POBLACIÓN – OBJETIVO

La población-objetivo está compuesta por familias rurales en niveles de pobreza extrema y moderada, incluyendo, entre otros: pequeños agricultores, campesinos, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias víctimas, agrupadas a través de una organización formal.

UNIDAD TERRITORIAL PDET	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASOCIACION
REGIONAL CAQUETA	Huila	Algeciras	VILLALIBANO